



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR. 8198466 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8198466 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15/08/2025
FECHA DE INICIO	01-09-2025
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15-11-2025
RAZÓN SOCIAL	FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S
CC o NIT	844001593
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 9431332 DE YOPAL
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN LA CIUDAD DE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y SUBSEDE DE MONTERREY
VALOR INICIAL	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$118.251.210,53)



FORMA DE PAGO	PAGO 1: EQUIVALENTE A LA SUMA DE HASTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11425 de 2025-05-09.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	215425 de 2025-08-19.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$118.251.210,53)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15-11-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$118.251.210,53)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMIREZ RINCON – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7809067 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la	SI	El contratista cumple con dicha obligación anexando sus respectivas evidencias en el informe de actividades, soportando que cumpla al 100% con los tiempos establecidos, manteniendo los



Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato, se deja claridad que la propuesta técnica debe presentarse firmada por el representante legal o la persona natural, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo, especificaciones técnicas, análisis y discriminación del AU y harán parte integral del presente proceso.		precios ofertados en la propuesta económica, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
2. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación, entregando al supervisor las hojas de vida del personal encargado en la ejecución del contrato.
3. El sitio de realizar el mantenimiento de tratamiento de agua potable, pozos profundos y toma de pruebas de bombeo de las diferentes sedes.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación, realizando visita en las 3 sedes, para realizar el respectivo mantenimiento.
4. Asumir a todo costo EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL.	SI	El contratista asumió a todo costo el <i>mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo de los sistemas de abastecimiento de agua potable, de los equipos de bombeo del sistema de tratamiento de aguas residuales y de los tanques de almacenamiento de agua potable de las diferentes sedes del Sena regional</i> ; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El cual fue debidamente supervisado.
5. Las especificaciones técnicas que se requieren para la contratación del objeto a ejecutar se definen y relacionan a continuación.	SI	El contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, durante la ejecución dio cumplimiento al objeto establecido.
6. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	SI	El contratista tiene el personal operativo vinculado laboralmente con FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS, mediante contrato a término fijo para la ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo del presente contrato.



7. Contar con el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	SI	El contratista cuenta con el equipo correcto para el desarrollo de los mantenimientos, los cuales fueron terminados en su totalidad.
8. Efectuar la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista cumple con todas las obligaciones técnicas requeridas en el estudio previo.
9. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	El contratista mantuvo los precios acordados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
10. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	SI	Dentro de la ejecución del contrato, no se presentaron hechos que incurrieran en fallas en la ejecución del contrato.
11. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	SI	El contratista cumplió a su totalidad con el alcance del objeto, anexando sus respectivas evidencias en el informe de actividades.
12. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	Durante la ejecución de presente contrato de obra no se presentaron cambios en los ítems, descripción de las actividades o cambio de especificaciones que alteren las características afectando la calidad del servicio ofrecido, manteniendo y garantizando el óptimo desarrollo del contrato. Las cuales fueron debidamente supervisados.
13. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.	SI	El contratista cumplió con la obligación, anexando las evidencias en el informe de actividades y las cuales fueron aprobadas por la Dinamizadora Ambiental MC.



14. Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.	SI	El Contratista asumió los costos de los traslados y transporte de materiales, equipos y personal durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y ejecución del contrato.
15. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión a la obra contratada.	SI	El contratista informa que no se presentaron daños a bienes del SENA en la ejecución del contrato.
16. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande objeto contractual.	SI	El contratista asumió a todo costo la ejecución del contrato y gastos que demandó el objeto contractual.
17. Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.	SI	El contratista cumplió con las garantías según tiempos estipulados en el contrato.
18. Entrega de informe de ejecución para pago y/o informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: * Resúmenes de actividades y desarrollo del contrato. * Documentación técnica: memorias de cálculo, discriminación de ejecución del AU, licencias, bitácoras de obra físicas y aprobadas diariamente por la supervisión del contrato, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, paz y salvo por todo concepto de los proveedores y personal empleado de obra, registro fotográfico del avance de la ejecución de los trabajos.	SI	El contratista entregó informe final con sus respectivas evidencias de ejecución del contrato.
19. Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance, previamente acordados por la supervisión.	SI	Por parte del dinamizador ambiental se realizaron dos seguimientos durante la ejecución del contrato y se generaron actas, las cuales están anexas al informe.
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor de este.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación, acatando cada una de las instrucciones impartidas por el SENA.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración	SI	El contratista cumplió con responsabilidad cada una de sus



del presente contrato, y de la ejecución del mismo.		actuaciones durante la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá cumplir con el cuadro de profesionales exigido, de igual forma la disponibilidad y dedicación de acuerdo con lo ofertado, de realizarse algún cambio o modificación al profesional deberá informar a la entidad contratante para su aval entendiendo que debe cumplir con la misma experiencia del profesional ofertado.	SI	El contratista cumplió con cada uno de los profesionales para el desarrollo de actividades en la ejecución del contrato de obra.
23. Entrega de informe de ejecución para pago y/o informe final, el cual deberá ser aprobado al supervisor del contrato.	SI	El contratista da cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato ejecutado.

2.8.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	El contratista allega en el informe final HSE la ficha del Hipoclorito de Sodio liquido al 15%, usado durante las actividades de ejecución del contrato.
2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	El contratista allega certificado indicando el uso adecuado de los recursos de energía, espacios iluminados y el uso del agua.
3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas	SI	El contratista allega en el informe la ficha técnica y de seguridad del Hipoclorito de Sodio liquido al 15%,



por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		que se requiere para el cumplimiento del objetivo,
4. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	NO APLICA	El contratista no realizo uso pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras.
EN CASO DE QUE SE GENEREN MANTENIMIENTO DURANTE EL MANTENIMIENTO		
1. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	N/A	El contratista indica que NO se realizaron actividades de construcción o demolición que generaran residuos, y durante los seguimientos se evidenció el cumplimiento
2. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalar como área de almacenamiento provisional de RCD.	N/A	El contratista indica que NO se realizaron actividades de construcción o demolición que generaran residuos, y durante los seguimientos se evidenció el cumplimiento



LAVADO DE TANQUES		
1. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	SI	El contratista allega dentro del informe HSE y Ambiental el cumplimiento al procedimiento establecidos en el lavado y desinfección de los tanques subterráneos.
2. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	SI	El contratista allega el soporte del cumplimiento a la actividad del cual por norma realizo la de medición de Cloro Residual Libre y pH.
3. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Físicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	SI	El contratista allega los resultados de las muestras realizadas, con el objetivo de verificar parámetros Físicoquímicos y microbiológicos, las cuales las analizo un laboratorio acreditado por la Autoridad certificadora, de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la resolución 2115 de 2007

2.8.5 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

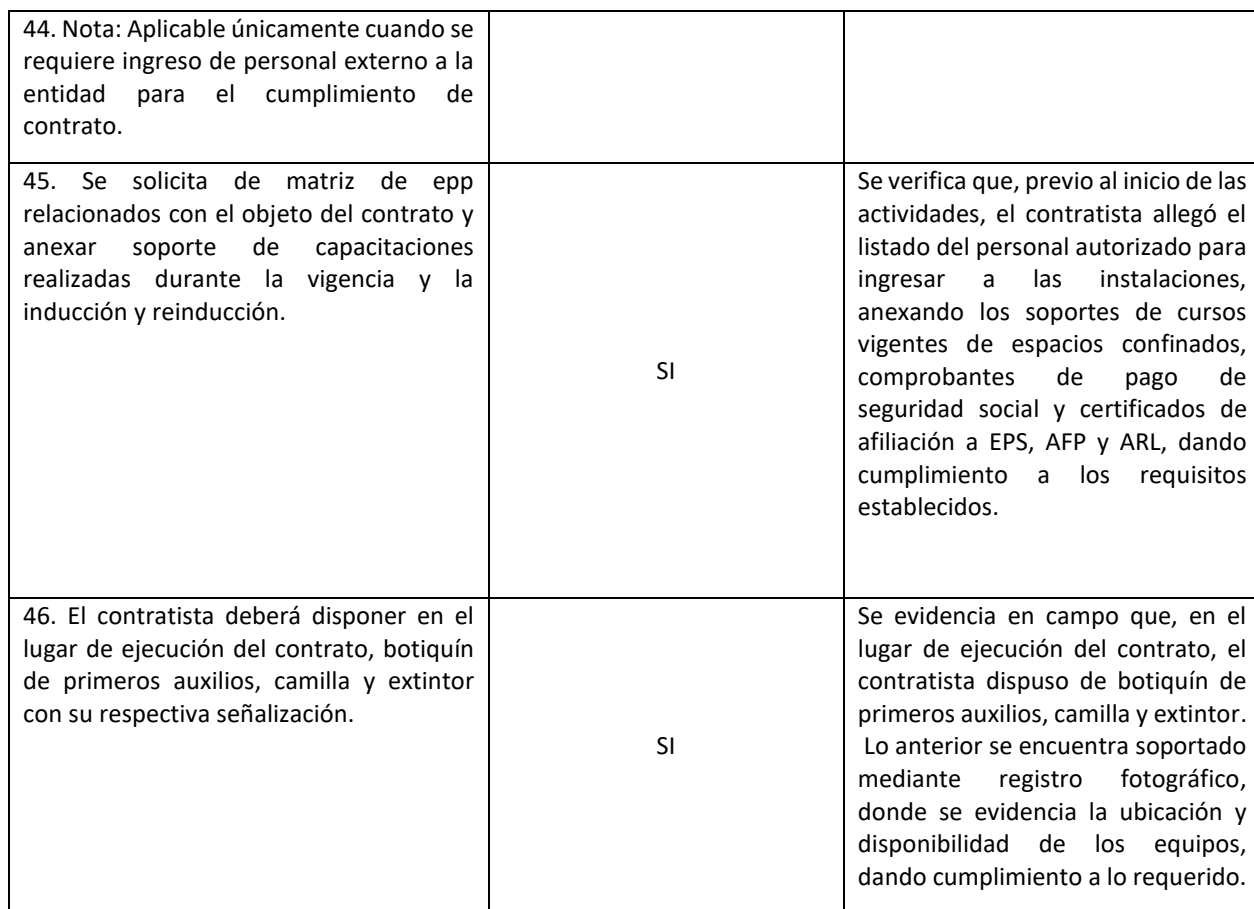
33. Previo al inicio de las actividades el contratista debe allegar el listado del personal que va a ingresar a las instalaciones a realizar el trabajo así mismo anexar soportes de los cursos vigentes de espacios confinados y anexar con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI	Se verifica que, previo al inicio de las actividades, el contratista allegó el listado del personal autorizado para ingresar a las instalaciones, anexando los soportes de cursos vigentes de espacios confinados, comprobantes de pago de seguridad social y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, dando
---	----	--



		cumplimiento a los requisitos establecidos.
34. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.		
35. Manejo de sustancias químicas El contratista debe mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato mediante el sistema globalmente armonizado Resolución 773/2021.	SI	El contratista sí entregó el listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato, el cual se encuentra elaborado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 773 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo. Dicho documento fue revisado y se encuentra disponible como soporte de cumplimiento del requisito.
36. El contratista debe contar con las hojas de seguridad de los productos químicos, y deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos.	SI	Dichas hojas fueron entregadas por el contratista y se encuentran relacionadas en el Anexo 3, encontrándose disponibles para consulta en los lugares donde se utilizan los productos, dando cumplimiento al requisito establecido.
37. En caso de que el contratista durante la ejecución del contrato requiera almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidades químicas.	N/A	El contratista no almacena productos químicos en sede de SENA.
38. El contratista debe asegurar que todos los productos químicos usados en las Instalaciones del SENA, cuenten con una etiqueta que permita su identificación.	SI	Se evidencia en el campo que los productos químicos utilizados en la ejecución del contrato en las instalaciones del SENA eran nuevos y se encontraban en su envase original, contando con etiquetado visible y legible que permite su correcta identificación. No se realizó trasvase ni revalsado de los productos, dando cumplimiento al requisito establecido.
39. Allegar Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante	SI	El oferente anexa la certificación de formación en trabajo en espacios



legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).		confinados de la persona designada para la ejecución de esta labor, la cual se encuentra debidamente vigente y acorde con la normatividad aplicable
40. El contratista debe presentar los documentos del Supervisor para trabajo en espacios confinados, Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	SI	Se evidencia la Hoja de Vida del señor Yeison Alfonso Mejía, en la cual se anexan los soportes de formación, certificaciones y experiencia relacionados con trabajo en espacios confinados.
41. Se solicita de matriz de epp relacionados con el objeto del contrato y anexar soporte de capacitaciones realizadas durante la vigencia y la inducción y reinducción.	SI	El contratista presenta la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) relacionados con el objeto del contrato, así como los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia del contrato, incluyendo inducción y reinducción del personal.
42. Antes de iniciar la actividad objeto del contrato presentar en la oficina de SST Regional Casanare, el permiso de trabajo en espacios confinados firmado por el supervisor de espacios confinados.	SI	Previo al inicio de la actividad objeto del contrato, se evidencia la presentación del Plan de Rescate para trabajo en espacios confinados y se anexa la declaración juramentada suscrita por el representante legal y el responsable HSE, documentos que soportan la gestión y control de este tipo de actividades. La documentación fue entregada a la oficina de SST de la Regional Casanare del SENA, dando cumplimiento a lo requerido.
43. Previo al inicio de las actividades el contratista debe allegar el listado del personal que va a ingresar a las instalaciones a realizar el trabajo así mismo anexar soportes de los cursos vigentes de espacios confinados y anexar con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI	Previo al inicio de las actividades, el contratista allegó el listado del personal autorizado para ingresar a las instalaciones, así como los soportes de los cursos vigentes para trabajo en espacios confinados y los comprobantes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social, según corresponde.



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Agosto y septiembre	Planilla No. 9491939377 del 2025/09/19
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Septiembre y octubre	Planilla No. 9493140827 del 2025/10/22
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Octubre y Noviembre	Planilla No. 9495329279 del 2025/11/25
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Noviembre y diciembre	Planilla No. 9496403927 del 2025/12/22


aportes
en línea

Se certifica que JULIO ALEXANDER PERALTA MARTINEZ identificado(a) con CC 74814904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

[illegible]



Certificado de Aportes

Se certifica que PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ identificado(a) con CC 74814643 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS NI 844001593																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9496403927	2004767107	E	2025-12-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30		x																
9496403927	2004767107	E	2025-12-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30		x																
9496403927	2004767107	E	2025-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30		x																
9496403927	2004767107	E	2025-12-15	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30		x																
9495329279	1953838089	E	2025-11-25	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-11	30																		
9495329279	1953838089	E	2025-11-25	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-10	30																		
9495329279	1953838089	E	2025-11-25	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-10	30																		
9495329279	1953838089	E	2025-11-25	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-10	30																		

Este certificado se expide el día 2025-12-24 a las 15:12.

3. ASPECTOS LEGALES

2.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



- Cumplimiento:** Por el 10% el valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato hasta la liquidación del contrato.
- Calidad del servicio:** Por el 10% el valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- Estabilidad y calidad de la obra:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por el termino de dos (dos) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

POLIZA DE ANEXO: 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-47-994000003212		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	15/08/2025	25/03/2026	11,825,121.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	15/08/2025	25/11/2028	5,912,560.55
ESTABILIDADY CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		47,300,484.40
CALIDAD DEL SERVICIO	15/08/2025	25/11/2026	11,825,121.10

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



NRO. DE PÓLIZA	625 74 994000001226		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	15/08/2025	25/11/2025	284.700.000,00

3.1 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.8198466 de 2025.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

COMPONENTE SST.

La Profesional de Apoyo al Componente de SST Jenny Mildred Jiménez Fonseca indica que el Contratista FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS identificado con NIT. 844001593 y representada Legalmente por el Sr. DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8198466 de 2025.

COMPONENTE AMBIENTAL.

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental Lizeth Andrea Hernández Ortiz se permite indicar que el Contratista FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS identificado con NIT. 844001593 y representada Legalmente por el Sr. DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8198466 de 2025.

Por lo anterior, y a la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.1 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8198466 de 2025 **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



4.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S., identificado con NIT. 844.001.593-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5.1 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Administrativo Mixto el día 15 de agosto de 2025.

6.1 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

7.1 Pagos realizados

En la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8198466 de 2025, no se hicieron pagos parciales.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

8.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 118.251.210,53
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00



Valor final del negocio jurídico	\$ 118.251.210,53
Valor ejecutado	\$ 118.251.210,53
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 118.251.210,53
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$118.251.210,53)

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON

Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR.8198466 de 2025

Revisión Profesional SST: Jenny Mildred Jiménez Fonseca/ Líder SST.

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental MC

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto